	APROBACIÓN CAPACITADOR	No.	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**AC-233**	SENA Dirección General

Bogotá D.C., 13 de enero de 2025

Doctor
CARLOS IGNACIO ROJAS PATERNINA
Representante Legal
ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DE MAGANGUE - ASCAMAG

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR. 6915316 de 2024
Conviniente: ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DE MAGANGUE - ASCAMAG

Respetado doctor Rojas:

Hemos recibido su comunicación el día 10 del mes de enero de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n°HV_100125_465, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF3	Control y protección del medio natural agropecuario	Presencial	Carlos Quiroz Carrera	1.052.992.504	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF3	R01.2.1.2	Profesional titulado	Mínimo 3 años	1 año experiencia en docencia

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF3	1.052.992.504	Carlos Quiroz Carrera	Igeniería Ambiental y de saneamiento, Instituto Universitario de la Paz, 2019. Ingeniero Ambiental y de Saneamiento. TP. 151022-050155 de 2019	Elaboración de documentos ambientales. Consorcio Jarillon Magangue. 01/01/2020-31/03/2020 (3 meses). Ingeniero Ambiental y de Saneamiento. Club de Leones Bolívar Magangué la Candelaria. 01/04/2020-31/05/2021 (1 año, 2 meses). Profesional Ambiental. Business and Quality Services. 08/08/2022-15/01/2023 (5 meses). Ingeniero Ambiental y de Saneamiento. Corporación Campo Alegre. 01/02/2023-30/06/2023 (5 meses). Ingeniero Ambiental y de Saneamiento. Corporación Amigos del Planeta. 01/07/2023-31/12/2023 (6 meses).	NO

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

Cada perfil presenta la tarjeta profesional/matrícula profesional vigente.

Los certificados de experiencia laboral cargados en el SEP números 5 y 6, equivalentes a un total de 9 meses de experiencia relacionada y de docente, no abre y/o es un duplicado de otra certificación ya contada, por lo cual solo se cuentan los archivos 1 al 4 y el número 7, con un total de experiencia relacionada igual a 2 años y 9 meses insuficientes para aprobar el perfil capacitador.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

Los profesionales que se indican a continuación **no cumplen** con el perfil establecido:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF3	Control y protección del medio natural agropecuario	Presencial	Carlos Quiroz Carrera	1.052.992.504	Capacitador Nacional

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución de la respectiva unidad temática si no cuenta con el aval de aprobación por parte de la interventoría, del correspondiente capacitador.

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo